

20
31

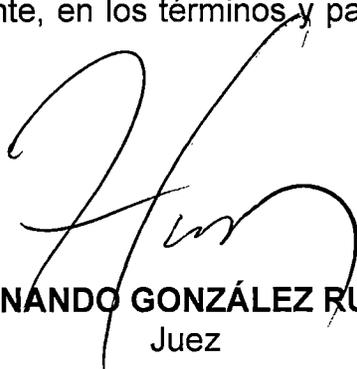
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 15 SET. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 119 00

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería a la abogada SANDRA LIZZET JAIMES JIMENEZ como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del mandato en sustitución conferido.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:
Estado No. <u>043</u> , hoy <u>16 SET. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario

dv